

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1875

EN CONCON, 18 AGO 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos N° 53, exclusiones, letra a) "Las contrataciones y bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM"
- C. Decreto Presupuestario N°48 de fecha 22 diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- D. Según acuerdos adoptados en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 254 con fecha 10 de agosto 2016 y N° 441 adoptado de sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 19 de agosto del 2015
- E. Solicitud de Pedido N° 766 de fecha 16/08/2016 correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario para hacer entrega a los voluntarios con 30 años de servicios de la 6ª Compañía de Bomberos "Francisco Ortiz" de Concón. Visada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria.
- F. Especificaciones Técnicas
- G. 3 cotizaciones a los proveedores:
 - Fisch Camp Trofeos no realiza estas medallas
 - Graboval Ltda. No realiza este tipo de medallas
 - Insignias Milled Spa, Rut. 76.520.475-5, por un monto total de \$ 63.600.- más Iva

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo 2 medallas y 2 piochas para el Hijo Ilustre don Patricio Brito Sánchez y el Ciudadano Ilustre don Danilo Olivares Yevenes en el marco de la celebración de los 475 años de la comuna y el aniversario de la 6ª Compañía de Bomberos "Francisco Ortiz" de Concón a realizarse el lunes 22 de agosto en dependencias del cuartel de la Compañía al Proveedor **INSIGNIAS MILLED SPA. RUT:76.520.475-5** por un total de **\$63.600.- más Iva**, por los siguientes productos:
 - 2 Medallas, con logo municipal por un lado, por otro lado texto según especificaciones técnicas
 - 2 La Piocha (forma de barra), sin textos, solo los colores (rojo, blanco y azul)
2. **APRÚEBESE**, las Especificaciones Técnicas Adjuntas al presente decreto.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos en la modalidad de Trato Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

OSG/AW/IVM
Distribución:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dideco
- 3.- Adquisiciones

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3